

*La Legislatura del Territorio Nacional de la Tierra del Fuego,  
Antártida e Islas del Atlántico Sur*

**R E S U E L V E:**

Artículo 1º - Dirigirse al señor Gobernador a efectos de solicitarle que por donde correspondiera se dé solución a los problemas de infraestructura y servicios que afectan al Complejo de Deportes Invernales "Glaciar L. Martial", durante las horas en que el mismo esté habilitado al público, como ser:

- a) Permanencia de personal con conocimientos de primeros auxilios y medios para prestarlos.
- b) Afectación de una ambulancia para el traslado de accidentados con base en el Complejo.
- c) Colocación de redes de contención en los lugares peligrosos de la pista a efectos de proteger la integridad física de los esquiadores noveles.
- d) Establecimiento de un enlace telefónico en el Complejo y la ciudad con libre acceso al público y amplia difusión.
- e) Cuidado de las condiciones de higiene en los locales sanitarios y confitería del Complejo.

Artículo 2º - De forma.

DADA EN SESION DEL DIA 21 DE AGOSTO DE 1986.

RESOLUCION Nº 6 2 /86.-



Lic. RAÚL OYOLA



NILDA BRUCLIERI  
VICEPRESIDENTA DA  
LA LEGISLATURA TERRITORIAL